

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En las instalaciones del Decanato de la Facultad de Agronomía, el día 06 de marzo de 2020 a horas 11.00 am., se reunieron el Decano de la Facultad de Agronomía Ing. M. Sc. Eduardo E. Deza León y los miembros de Consejo de Facultad Dr. Francisco Regalado Díaz, Ing. M. Sc. Edgar Vega Figueroa, Ing. M. Sc. Carlos E. Castañeda Chavarry, Ing. Jhon D. Castañeda Requejo, Ing. Ysaac Ramírez Lucero, Ing. Rodil L. Córdova Núñez y el Secretario Docente Ing. M. Sc. Segundo V. Carbajal Fanzo; para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de Grados y Títulos - FAG.
2. Contrato de Docentes Ciclo 2020-I.
3. Comité de Ética.
4. Adenda Contrato del Fundo "El Cienago".

El Decano dio la bienvenida y se procedió a tratar la agenda.

1. Aprobación de Grados y Títulos

- Mediante oficio N° 010-2020-GyT-FAG, la oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Agronomía, envía 04 expedientes solicitando expedición de título de Ing. Agrónomo.

Después de la revisión respectiva de los expedientes se acordó por unanimidad:

ACUERDO 031-CF-FAG: APROBAR Y DECLARAR APTO los expedientes que a continuación se indican, a fin de que se les otorgue el Título de Ingeniero Agrónomo:

N°	EXP.GYT-FAG	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE LIBRO	N° DE FOLIO
1	2803-2019	CARLOS ANDRÉS NEGRON CACHAY	09	173
2	2804-2019	ZESAR JHUNIOR URRUTIA ALCANTARA	09	174
3	3007-2019	BALDIWEN DE LA CRUZ DE LA CRUZ	09	175
4	118-2020	ALL ARY ALBERTO QUIROZ BRACO	09	176

- Mediante Oficio N° 013-2020-GyT-FAG, la oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Agronomía, envía 03 expedientes solicitando expedición de Grado Académico de Bachiller en Agronomía.

Después de la revisión respectiva de los expedientes se acordó por unanimidad:

ACUERDO 032-CF-FAG: APROBAR Y DECLARAR APTO los expedientes que a continuación se indican, a fin de que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller en Agronomía:

N°	EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE LIBRO	N° DE FOLIO
1	113-2020	CINDY GUADALUPE RAMIREZ PACHECO	11	54
2	124-2020	EDWARD BRIAN GUARNIZ JULCA	11	56
3	128-2020	HATIA ELIZABETH BALDERA LÓPEZ	11	57

El Decano Ing. Eduardo Deza León, solicita que el punto dos de la agenda sea tratado al final, ya que se tenía que esperar al Jefe de la Oficina general de Asesoría Jurídica de la Universidad Abogado Luis Gilberto Carrasco Lucero.

2. Contrato de docentes 2020-I

El Decano informa que EL 25 de febrero del presente año se recibió el Circular 018-2020-VRACAD, donde solicita el requerimiento de Plazas para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I, dando plaza hasta el 06 de marzo del presente año para el requerimiento de plazas para contrato docente. Dicho documento se derivó a la Dirección de la escuela de Agronomía, la cual alcanzó la propuesta con Oficio N° 41-2020-DEPA-FAG, sobre contratación de 02 docentes; según detalle:

N°	Categoría	Dedicación	Asignaturas	Horas	Perfil
01	Auxiliar	Tiempo Completo	FT403 Fruticultura General (Práctica) FT417 Fruticultura Especial (Práctica) FT504 Manejo Post Cosecha (Práctica) FT419 Cultivos No Tradicionales (Teoría y Práctica)	12 horas 6 horas <hr/> 18 horas	Ing. Agrónomo con grado de Magister con 05 años de experiencia profesional. 01 año de experiencia en Frutales, Cultivo No Tradicionales o Manejo Post Cosecha.
02	Auxiliar	Tiempo Parcial	FT501 Riego Tecnificado (Teoría y Práctica) FT508 Agricultura de Precisión (e) (Teoría y Práctica)	6 horas <u>6 horas</u> 12 horas	Ing. Agrónomo con grado de Maestría, con 05 años de experiencia profesional. 02 años de experiencia en Riego Tecnificado o Agricultura de Precisión

Después del debate correspondiente se acordó por unanimidad:

ACUERDO 033-CF-FAG: Aprobar la propuesta hecha por la Dirección de Escuela de la Facultad de Agronomía para el contrato de dos plazas docentes para el Ciclo Académico 2020-I, según los detalles propuestos en el Oficio N° 41-2020-DEPA-FAG, para que sea elevada al Vice Rectorado académico de acuerdo a lo solicitado.

3. Comité de Ética

El secretario Docente informó que ha llegado el oficio N° 025-2020-UI-FAG, del Director de la Unidad de Investigación, donde menciona que el Comité Científico de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía, propone a los miembros del Comité de Ética de Investigación para su ratificación en Consejo de Facultad y que está formado por los siguientes docentes:

- Roberto Tirado Lara: Presidente
- Adolfo Padilla Pérez: Miembro
- Jhon Dany Castañeda Requejo: Miembro

Después del debate correspondiente se acordó por unanimidad:

ACUERDO 034-CF-FAG: Aprobar el Comité de Ética de la unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía de acuerdo a lo propuesto por el Comité científico de la Unidad de Investigación de la Facultad de Agronomía, quedando constituida de la siguiente manera:

- Roberto Tirado Lara: Presidente
- Adolfo Padilla Pérez: Miembro
- Jhon Dany Castañeda Requejo: Miembro

4. Adenda de Contrato del fundo “El Ciénago”

El Decano Ing. Eduardo Deza León informó que el Rector de nuestra Universidad le había manifestado que no iba a firmar ninguna adenda al Contrato del fundo “El Ciénago” de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, si es que el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía no lo aprobaba. Por tal motivo había invitado al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de nuestra Universidad Abogado Luis Gilberto Carrasco Lucero, para que nos de las orientaciones respectivas.

El Abogado Carrasco Lucero indicó que había acudido por invitación del Decano Ing. Deza, para orientar en el tema referente al alquiler del fundo “El Ciénago” de la Universidad.

Ante la consulta del Consejero Ing. Isaac Ramírez Lucero sobre si él había estado en la elaboración inicial del contrato con el Sr. Mariano Fuentes Parraguéz por el alquiler de 80 hectáreas del fundo “El Ciénago”, respondió que si, y que había sido por un año. El Ing. Isaac Ramírez le dijo que estaba mintiendo porque el contrato se firmó por dos años, ante lo que el abogado Carrasco Lucero contestó que no recordaba pormenores con precisión porque había firmado una diversidad de contratos.

El Consejero Ing. Carlos Castañeda Chávarry mencionó que el contrato no tenía una clausula donde indicara alguna penalidad contra el arrendatario en caso no cumpliera con lo estipulado en el mencionado documento, y le consultó qué pasaba si es que no se firmaba la adenda al contrato. El Abogado Carrasco manifestó que era cierto que en el contrato no figuraba ninguna penalidad al arrendatario, si es que incumplía con la cláusula sobre la continuidad del mismo. Así mismo indicó, que también el arrendatario se podía acoger a la ley del silencio administrativo positivo, y pagar lo que había solicitado, es decir, mil soles por hectárea (S/. 1000.00) en lugar de los dos mil soles (S/ 2000.00) fijado en el contrato. Indicó que eso sería responsabilidad del Consejo de Facultad de Agronomía por no haber determinado un nuevo monto.

El abogado Carrasco Lucero recomendó que para solucionar el problema se forme una Comisión Técnica con Docentes que no pertenezcan al Consejo de

Facultad, para que en caso haya alguna intervención del Órgano de Control Institucional, la responsabilidad no caiga en el Consejo de Facultad y no se piense que fue una acción concertada. Esa Comisión Técnica debería proponer el nuevo monto a pagar por hectárea por parte del arrendatario Mariano Fuentes P., el cual posteriormente debería ser aprobado por el Consejo de Facultad y elevado al Rectorado, para que sirva como una referencia a considerar para la aprobación y firma de la Adenda al Contrato por parte del Rector.

El Secretario Docente de la Facultad Ing. Segundo Carbajal Fanso, le consultó al abogado Carrasco Lucero si es que el Consejo de Facultad podía aprobar la firma de adendas, ante lo que el mencionado profesional contestó que el Consejo de Facultad no tenía competencia de aprobar adendas, lo que si podía hacer era acordar aprobar el informe de la Comisión Técnica bajando el precio del alquiler por hectárea del fundo “El Ciénago”.

Luego el abogado Luis G. Carrasco Lucero procedió a retirarse.

El Consejero Dr. Francisco Regalado mencionó que el siguió todo lo que el abogado Carrasco Lucero ha recomendado, que él invitó al arrendatario Ing. Mariano Fuentes Parraguéz para que expusiera sus motivos por lo que pedía la rebaja del alquiler a mil soles por hectárea, dijo que el arrendatario indicó que no podía sembrar con el anterior precio por el alquiler ya que perdería. Plantea que se alquile el fundo “El Cienago” a razón de mil trescientos soles la hectárea (S/. 1300.00).

El Consejero Ing. Isaac Ramírez manifestó que no tenía problemas para aprobar por el monto propuesto por el consejero Regalado Díaz. Mencionó que considera que el arrendatario Mariano Fuentes actuó de mala manera al presentar su propuesta de rebaja del precio el 18 de noviembre del año pasado, sabiendo que prácticamente la campaña se había iniciado y era muy difícil para la Facultad conseguir en esas circunstancias otro arrendatario, por lo tanto, actuó con premeditación y ventaja. Indicó que a pesar de eso personalmente apoya al Consejero Francisco Regalado.

El Consejero Jhon Castañeda Requejo mencionó que está de acuerdo con lo mencionado por el Consejero Isaac Ramírez, en el sentido que el arrendatario debió desistir de continuar con el contrato inmediatamente después de la cosecha, es decir, en los meses de junio o julio del 2019 y no esperar a fines de noviembre para recién presentar la propuesta, indicó además, que en el Consejo de Facultad se enteraron del documento presentado por el arrendatario el 11 de diciembre del año pasado, cuando la campaña se había iniciado. Por otro lado, observa que la Comisión Técnica se conformó con tres miembros del Consejo de Facultad, que son los Consejeros Edgar Vega Figueroa y Isaac Ramírez Lucero, además del Secretario Docente del Consejo de Facultad Lorenzo Escurra Puicón, lo que se contradice con la recomendación hecha por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, abogado Luis G. Carrasco Lucero.

El Secretario Docente hizo las siguientes observaciones: Mencionó que este punto ya había sido tratado en la primera sesión de Consejo de Facultad de la

actual gestión, realizada el 05 de febrero de 2020, donde al final se acordó: *“Que el Decano solicite a nombre del Consejo de Facultad al Rector de nuestra Universidad, nos informe sobre la situación actual del alquiler del Fundo “El Cienago”, ya que la campaña se ha iniciado y el arrendatario ya debió haber depositado el 50% del alquiler del Fundo, conforme lo establece el contrato firmado”*. Este acuerdo fue enviado al Rector y todavía no se ha tenido respuesta. Indica que no se puede tomar otra decisión sobre el mismo asunto, sin previamente dejar sin efecto el acuerdo tomado.

Así mismo, indica que lo mencionado por el abogado Carrasco Lucero, tenía la intención de intimidar al Consejo de Facultad, porque no es cierto que de no firmarse la adenda, éste tendría responsabilidad, ya que no existe ningún documento de parte del Rector solicitando que el Consejo de Facultad apruebe un monto nuevo por el alquiler por hectárea del fundo “El Cienago”, por lo tanto si el arrendatario se acoge al silencio administrativo es responsabilidad única de la Alta Dirección, además considera que este punto ni siquiera se debió tratar porque no hay un documento de por medio y en la administración pública todo se hace con documentos. También indicó que es responsabilidad absoluta del Rector y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica que no se haya considerado en el contrato de arriendo del fundo “El Cienago”, una cláusula donde se haya considerado una penalidad en el caso de incumplimiento en la continuidad del contrato; algo elemental que siempre se considera en todos los contratos similares que se firman.

El secretario Docente Segundo Carbajal también indicó que la comisión Técnica que se había formado no era la idónea de acuerdo a lo recomendado por el abogado Carrasco Lucero, ya que todos eran integrantes del Consejo de Facultad, ya que el Ing. Lorenzo Escurra P. al ser Secretario Docente es miembro del Consejo de Facultad con derecho a voz, pero no a voto. También considera que el arrendatario no actuó de manera correcta, por el contrario, se observa un aprovechamiento de la situación y actuó con ventaja, al presentar el documento solicitando la disminución del alquiler del fundo, cuando la campaña del cultivo de arroz se estaba iniciando. Finalmente, recomienda a los miembros del Consejo de Facultad que no aprueben la rebaja en el alquiler del fundo propuesto por el arrendatario Mariano Fuentes P., porque podrían posteriormente tener problemas administrativos y hasta judiciales; pero también indica que es potestad de los miembros del Consejo de Facultad de tomar la decisión que crean conveniente.

El Consejero Isaac Ramírez propone aprobar el informe de la Comisión Técnica y que se solicite al arrendatario el pago inmediato de todo el monto de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Luego se procedió a la votación y se acordó por mayoría.

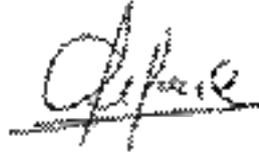
ACUERDO 035-CF-FAG: Aprobar el informe de la Comisión Técnica y que se solicite al arrendatario el pago inmediato del total del monto de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Votaron a favor el Decano Ing. M. Sc. Eduardo Deza León y los Consejeros Dr. Francisco Regalado Díaz, Ing. M. Sc. Edgar Vega Figueroa, Ing. Carlos E. Castañeda Chavarry e Ing. Ysaac Ramírez Lucero; se abstuvieron los Consejeros Ing. Jhon D. Castañeda Requejo e Ing. Rodil L. Córdoba Núñez.

Siendo las 01.30 p.m., se dio por concluida la sesión, agradeciendo a los presentes por su participación.



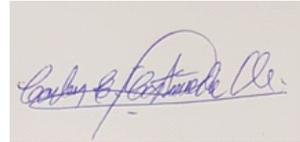
Ing. M.Sc. Eduardo Deza León
Decano



Ing. M.Sc. Segundo Carbajal Fanzo
Secretario Docente



M.Sc. Edgar Vega Figueroa



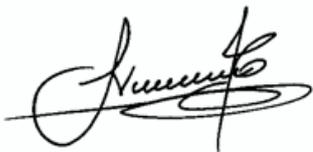
Ing. Carlos Castañeda Chavarry



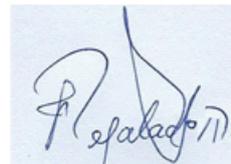
Ing. Ysaac Ramírez Lucero



Ing. Jhon Dany Castañeda Requejo



Ing. Rodil Leodan Córdoba Núñez



Dr. Francisco Regalado Díaz